



Cerro Sombrero, 03 de febrero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 038 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2026, donde Don Claudio Peña Villagra, Director de Obras (S) solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe designación de comisión de recepción final de la obra MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE - PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO, instancia que se realizará el día 04 de febrero de 2026 a las 15:30 horas.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°213 de fecha 10 de junio de 2025 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-3-LE25 al oferente ÁRIDOS EXPRESS SPA, por un monto de \$11.731.541.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 20 días corridos a contar de la fecha de Entrega de Terreno.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°244 de fecha 02 de julio de 2025 que aprueba el Contrato de prestación de servicios a suma alzada de la obra, de fecha 02 de julio de 2025.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°329 de fecha 04 de septiembre de 2025 que aprueba el Anexo de Contrato de la obra, de fecha 12 de agosto de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°387 de fecha 09 de octubre de 2025 que regulariza la aprobación del Acta de Entrega de Terreno de la obra, de fecha 07 de agosto de 2025.
- 6) El Informe de Término Anticipado de Contrato de fecha 08 de enero de 2026.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°020 de fecha 21 de enero de 2026 que aprueba el Término Anticipado de la obra.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, el contratista no presentó descargos al momento de notificarle el Término Anticipado del Contrato, en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas Generales numeral 21.1 inciso segundo.
- 3) Que, las Bases Administrativas numeral 21.3 establecen lo siguiente:
21.3 En todo término anticipado de contrato se realizará una Recepción Final, para la cual se designará, mediante Decreto Alcaldicio, una comisión de al menos 3 funcionarios. Dicha comisión levantará un Acta que señalará el día, avance ejecutado, daños y perjuicios ocasionados (si los hubiere) al momento de la paralización de las obras.

DECRETO

1° APRUÉBESE la designación de los integrantes de la comisión de recepción final de la obra "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE - PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO", la cual se realizará el día 04 de febrero de 2026 a las 15:30 hrs y estará conformada por los siguientes funcionarios municipales:

- Katherine Leyton Ábalos, Directora de Secplan.
- Claudio Peña Villagra, Director de Obras (S).
- Administrativo DOM-SECPLAN.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBWHGI-421>



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN, CONTROL INTERNO y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el portal de www.mercadopublico.cl en la ficha de la licitación ID: [3865-3-LE25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/CPV/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBWHGI-421>